

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL Y ACTIVIDADES EN ANDALUCÍA”.

EXPEDIENTE: CONTR-202/279915

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sevilla

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 23.347,50 € IVA excluido, 28.250,48 € IVA incluido (21%).

VALOR ESTIMADO: 28.250,48 €, IVA excluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 16 de abril de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado por el Órgano de Contratación con fecha 26 de mayo de 2025 tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2025/0121247430) por la Intervención del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, según se muestra a continuación:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2025	28.250,48 €	1832010000 G/32F/22606/00 01

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne el Órgano Gestor de la Contratación, en primera sesión el 11 de junio de 2025, y se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC), se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se ha presentado una empresa licitadoras en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 11 de junio de 2025 a las 9:00 horas. La empresa licitadora es la siguiente:

ENTIDAD	NIF
TOURING & SPORTTS S.L.	B90208679

Se procede a la apertura del sobre para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, procediéndose al análisis de la documentación que contiene.



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		08/07/2025 13:13:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3nU5qqwQyouI25qx3S45cId4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras el estudio de la documentación presentada la Mesa considera correcta y acuerda su admisión en el procedimiento de adjudicación, **declarando por tanto admitido** al licitador y se solicita informe de valoración de ofertas al Servicio de Formación, Información y Documentación.

Quinto.- Reunido el segunda sesión el Órgano Gestor de contratación con fecha 12 de junio de 2025, y a la vista del informe de valoración de ofertas cuyo resultado es el siguiente:

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS				VALORACIÓN (Total 100)
	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PUNTOS (máx 45 p.)	EXPERIENCIA		FOMENTO EMPLEO JOVEN (máx 10 p.)		
			PROPUESTA	PUNTOS	PROPUESTA	PUNTOS	
TOURING & TRANSPORTS, S.L.	22.997,28	45,00	20	30	Entre 101 y 150 horas	25	100,00

Por todo ello, se acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa TOURING & SPORTS, S.L., NIF B90208679 y requerirle para que aporte la documentación previa preceptiva antes del día 26 de junio de 2025 a las 9:00 horas en el portal de presentación de licitaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, SIREC(Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación).

Sexto. Comprobado que la empresa ha presentado la documentación requerida, se reúne el órgano gestor de la contratación en tercera sesión el 18 de junio de 2025 y Se procede a realizar la apertura de la documentación previa presentada dentro del plazo legalmente concedido por la empresa con propuesta de adjudicación TOURING & SPORT S.L. a través del portal de presentación de licitaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, SIREC(Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), comprobándose que falta la siguiente documentación por presentar conforme a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Cláusula 10.2.d.: Personas trabajadoras con discapacidad. Anexo X del PCAP.

Cláusula 10.2.e: Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, para el caso de que cuente con una plantilla de 50 o más trabajadores.

Cláusula 14. Anexo I ap. 12. Seguro de responsabilidad civil y accidentes.

Se procede a enviar requerimiento de subsanación de la documentación presentada, que deberá ser presentada a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Séptimo.- El órgano Gestor de la Contratación se reúne en sesión cuarta el día 08 de julio de 2025. Se procede a la apertura del sobre electrónico- documentación administrativa de la empresa requerida y que se ha presentado dentro del plazo legal conferido y se analiza la documentación en relación al requerimiento de subsanación realizado, apreciando el Órgano Gestor que es correcta, acordando proponer la adjudicación al Órgano de Contratación a la empresa TOURING & SPORTS S.L., NIF B90208679, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (22.997,28 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.829,43 €), siendo el importe de

la adjudicación, IVA incluido de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (27.826,71 €)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “**SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL Y ACTIVIDADES EN ANDALUCÍA.**”, **EXPEDIENTE: CONTR-2025-279915**, al licitador **TOURING & SPORTTS S.L., NIF B90208679**), de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (22.997,28 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.829,43 €), siendo el importe de la adjudicación, IVA incluido de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (27.826,71 €), con las siguientes mejoras declaradas por la empresa adjudicataria:

- Poseer experiencia de cinco años en gestión y organización de este tipo de eventos
- Poseer el personal de la empresa formación entre 101 y 120 horas en organización y gestión de eventos deportivos.

El plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la adjudicación del contrato y se extenderá hasta la finalización del evento. La Comisión Técnica se realizará en Sevilla durante los días del 12 al 14 de noviembre de 2025.

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		08/07/2025 13:13:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3nU5qqwQyouI25qx3S45cIld4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La distribución del importe de adjudicación de las anualidades queda establecida en la forma:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	27.826,71 €	1832010000 G/32F/22606/00 01

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Carla de la Lastra Gómez

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		08/07/2025 13:13:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3nU5qqwQyouI25qx3S45cIld4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	